



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307

San Isidro, 18 AGO. 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Anexo B del Expediente N° 06192-2021, mediante el cual, el contrayente Diego José Pedraza Ferreyros, solicita se delegue al señor Regidor Gustavo Massa Belaunde, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el viernes 15 de setiembre del 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 06192-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Diego José Pedraza Ferreyros y Claudia Elizabeth Nita Caceres, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe Vía Remota N° 0122-2021-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al señor **GUSTAVO MASSA BELAUNDE**, Regidor de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **DIEGO JOSE PEDRAZA FERREYROS** y doña **CLAUDIA ELIZABETH NITA CACERES**; matrimonio que se llevará a cabo el 15 de setiembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde



